

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9215 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3418-2012, contra el artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de julio actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3418-2012, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados contra el artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio.

Madrid, 3 de julio de 2012.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.